

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UN SERVICIO PREVENTIVO CONTRA-INCENDIO PARA LA PISTA, PIT LANE Y PADDOCK PARA EL CIRCUITO DE JEREZ, S.A.

EXPEDIENTE: PA-004-2019

TÍTULO: SERVICIO PREVENTIVO DE CONTRA-INCENDIO PARA LA PISTA, PIT LANE Y PADDOCK PARA EL CIRCUITO DE JEREZ, S.A.

CÓDIGO CPV: 75251100-1/75251110-4

ÍNDICE

1. Condiciones generales.
2. Información para la persona licitadora.
3. Obligaciones de la persona contratista.
4. Obligaciones de CIRJESA.

1. CONDICIONES GENERALES.

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas es el de definir las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por la empresa o entidad adjudicataria de la contratación del SERVICIO PREVENTIVO CONTRA-INCENDIO PARA LA PISTA, PIT LANE Y PADDOCK PARA EL CIRCUITO DE JEREZ, S.A.



1.1 Objeto del contrato y características.

Se requiere el servicio preventivo contra-incendio tanto para pista, como pit lane y paddock para la prevención y extinción de incendios. Con las siguientes características:

- **SERVICIO PREVENTIVO CONTRA-INCENDIOS CON CAMIÓN BOMBA URBANA LIGERA (BUL).** El BUL deberá contar con bomba principal de baja y alta presión con un depósito de 1.000 litros.
Accesorios: Mangueras bifurcaciones y reducciones 70,45 y 25, lanzas de 45 y 25, acople de hidrante con rosca 100-salida a 70 Barcelona, material de extinción, extintores, equipo de rescate y salvamento.
Incluido el personal técnico necesario para su funcionamiento.
Homologación “R” por parte de la RFEDA.
- **SERVICIO DE PERSONAL CONTRA-INCENDIOS EN PISTA:**
Acreditación como bombero profesional privado de empresa con experiencia operativa en el sector del Motorsport.
Equipamiento: Chaquetón, cubre pantalón, guantes, botas y casco de bombero, además del equipo autónomo de extinción de incendios.
- **SERVICIO PREVENTIVO CONTRA-INCENDIOS CON VEHÍCULO PICK-UP.** El vehículo Pick-up deberá contar con bomba de alta y baja presión con al menos 300 litros de capacidad.
Accesorios: Mangueras, bifurcaciones y reducciones de 25 y 45, lanzas de 24 y 45, material de rescate y extinción de incendios.
Incluido personal técnico necesario para su funcionamiento.

2. INFORMACIÓN PARA LA PERSONA LICITADORA.

Los interesados podrán solicitar, hasta cinco días hábiles antes del fin del plazo para presentar proposiciones, la realización de una visita al Circuito de Velocidad de Jerez con objeto de que puedan comprobar las ubicaciones y condiciones que se reflejan en los Pliegos. La

	Código Cifrado de Verificación: WG16K95015W2XD7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Cirjesa	FECHA 27/05/2019
 WG16K95015W2XD7		



solicitud se realizará mediante correo electrónico, indicando el asunto, dirigido a la siguiente dirección: procedimientoscontratos@circuitodejerez.com.

3. OBLIGACIONES DE LA PERSONA CONTRATISTA.

- La persona contratista se obliga a ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, como en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La persona contratista se obliga a prestar el servicio con la calidad técnica necesaria para ejecutar el contrato conforme a lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La persona contratista está obligada a prestar el servicio con la obtención y vigencia de cuantas licencias, impuestos, autorizaciones, requerimientos y certificados que, en su caso, establezca la normativa de aplicación.

4. OBLIGACIONES DE CIRJESA.

Abonar el precio del contrato, previa aceptación y conformidad de la facturación debidamente presentada por la persona contratista a CIRJESA.

	Código Cifrado de Verificación: WG16K95015W2XD7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Cirjesa	FECHA	27/05/2019
 WG16K95015W2XD7			